

SURA Ultra Cash Soles FMIV

Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda de Muy Corto Plazo - Moneda valor cuota en Soles del Perú



Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el Fondo Mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **05 de diciembre de 2019**

Inscripción en el RPMV: Inscrito en el RPMV el **19 de diciembre de 2011** mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° **002-2011-SMV/10.2**

Es un Fondo Mutuo administrado por: **Fondos SURA SAF S.A.C.**; y la gestión de los activos del fondo está a cargo de **Fondos SURA SAF S.A.C.**

Plazo de vigencia: **Indefinido.**

Objetivos y Política de Inversión

El Fondo Mutuo SURA Ultra Cash Soles FMIV invierte únicamente en instrumentos representativos de deuda, principalmente de muy corto plazo y denominados en soles, emitidos tanto en el mercado local como internacional, por empresas e instituciones constituidas tanto en el Perú o en el extranjero.

La duración promedio del portafolio de instrumentos representativos de deuda es de 90 días como máximo. El Fondo invierte en instrumentos representativos de deuda de corto plazo con una clasificación igual o superior a CP-3 para el mercado local y hasta CP-3 para el internacional, así como en instrumentos representativos de deuda de largo plazo con una clasificación igual o superior a BBB- para el mercado local y hasta BB- para el internacional y en instrumentos emitidos por entidades financieras con una clasificación de fortaleza financiera igual o superior a B-. El Fondo también podrá invertir en cuotas de fondos mutuos y/o cuotas de Fondos de inversión que inviertan 100% en instrumentos representativos de deuda o derechos sobre acreencias¹. El fondo no podrá invertir en fondos mutuos administrados por la misma Sociedad Administradora. El porcentaje invertido en Fondos de Inversión administrados por la misma Sociedad Administradora no deberá superar el 5% de participación en el patrimonio neto del fondo de inversión.

El Fondo no realizará operaciones de apalancamiento ni ventas descubiertas. La inversión en instrumentos derivados será principalmente con fines de cobertura por hasta el 100% del portafolio. Se podrá excepcionalmente contratar operaciones forwards sin fines de cobertura con el fin de liquidar anticipadamente una posición por hasta el 10% del portafolio. La inversión en instrumentos derivados se realiza principalmente a través de forwards y swaps con la finalidad de cubrir al portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y cotización de otras monedas diferentes al Sol peruano.

La política de inversiones contempla la inversión en el mercado extranjero hasta el 100% del portafolio. El Fondo mantendrá en todo momento una posición en monedas neta de coberturas de al menos 75% en soles, otorgando a los partícipes una exposición a dicha moneda resultante de

la estrategia que el comité de inversiones determine en función a la evolución de los distintos tipos de cambio.

El Fondo podrá endeudarse temporalmente con la única finalidad de atender el pago de Rescates Significativos, siempre que el monto del financiamiento no sea mayor al 10% del patrimonio neto del Fondo y el plazo del financiamiento no exceda de 3 meses. De recurrir en endeudamiento, la administradora asumirá el costo del mismo.

El indicador de comparación de rendimientos está compuesto por el promedio de las tasas pasivas en moneda nacional de 0 a 30 días, ofrecidas por los cuatro principales bancos del país, ponderadas en función a las obligaciones con el público del banco respectivo. Las tasas y obligaciones utilizadas para el cálculo del indicador de comparación serán publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (www.sbs.gob.pe); la sección desde donde se obtienen las tasas es "Tasa de Interés Pasiva por Tipo de Depósito y Empresa" – o aquella que la reemplace- y la sección desde donde se obtienen las obligaciones es "Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas" – o aquella que la reemplace- correspondiente al periodo de cálculo de la rentabilidad del Fondo. Esta comparación se incluirá en los estados de cuenta que se envíen a los PARTÍCIPES, indicándose los elementos que componen el indicador de comparación.

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 30 días.

Procedimiento de suscripción y rescate

- Monto mínimo de suscripción inicial: S/ 2,500.00. En caso de suscripciones posteriores: S/ 1,000.00. Ambos podrán ser ajustados en el tiempo por la Administradora de acuerdo con lo establecido en el anexo del Reglamento de Participación.
- Monto mínimo de rescate y de permanencia: S/100.00
- Plazo mínimo de permanencia: No tiene plazo mínimo de permanencia.
- Hora de Corte: Para suscripciones y solicitudes de rescate: 00:00 horas. Vigencia del valor cuota será de 24 horas.

¹ Los derechos sobre acreencias sólo aplican para el caso de fondos de inversión.

- e) Medios y Horario de Atención: las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en las agencias de la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores en el horario de atención respectivo. Los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras² según su horario de atención. Adicionalmente, con la aceptación del uso de medios electrónicos por parte del partícipe, se podrá solicitar rescates de cuotas mediante el servicio de Call Center de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas y vía Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora (www.sura.pe/fondos). De presentarse alguna modificación en el horario y días de atención la Administradora informará previamente a los partícipes a través de la página web (www.sura.pe/fondos).
- f) Criterio para la asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora corte de cada día se asignarán al valor cuota del día T.
- g) Plazo para el pago de rescates: el pago se efectuará al día útil siguiente (T+1) luego de asignado el valor cuota. En caso dicha solicitud corresponda a días sábados, domingos o feriados, su procesamiento se realizará asignándole el valor cuota del día útil siguiente y el pago se realizará al siguiente día útil (T+1) desde la asignación.

Perfil de Riesgo del Fondo

Los principales riesgos inherentes a la inversión en el Fondo Mutuo se encuentran desarrollado en el respectivo anexo del Reglamento de Participación.

A continuación, incorporamos un resumen de los tipos de riesgos que pueden afectar al Fondo Mutuo:

<input checked="" type="checkbox"/> Mercado	<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez
<input checked="" type="checkbox"/> Tributario	<input checked="" type="checkbox"/> País
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte	<input checked="" type="checkbox"/> Emisor
<input checked="" type="checkbox"/> Exceso de Inversión	

Comisiones y gastos del fondo

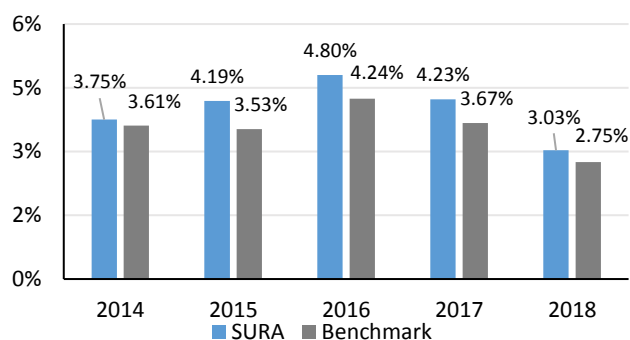
Gastos a Cargo del Inversionista	%
i) Comisión de Suscripción:	0%
ii) Comisión de Rescate:	0%

² En el caso del fondo SURA Ultra Cash Soles FMIV, las entidades recaudadoras son Scotiabank, BCP, BBVA y BanBIF.

iii) Comisión de Transferencia:	0%
iv) Comisión de Traspaso:	0%

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo ³ :	0.60% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Mercado local Mercado extranjero	Hasta 3% + IGV Hasta 4% + IGV
iii) Comisión de Administración de invertir en fondos administrados por la misma Administradora	0%
iv) En caso de invertir en Fondos administrados por terceros se aplicará el tarifario establecido por el Gestor	Hasta 5% + IGV

Rentabilidad Histórica



La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

Información adicional

Custodio: **Scotiabank Perú S.A.A**

Agentes Colocadores: **la Administradora, Banco Interamericano de Finanzas, Renta 4 SAB y SAB SURA, a través de sus promotores.**

Para obtener más información sobre el Fondo, sugerimos revisar el Reglamento de Participación del Fondo, el Anexo del Reglamento de Participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser obtenidos de manera gratuita en la página web de la Administradora www.sura.pe/fondos y en las oficinas de Fondos Sura ubicado en Avenida Canaval y Moreira 532, San Isidro, Lima - Perú. Asimismo, el valor cuota podrá ser revisado en la página web de la SMV www.smv.gob.pe

³ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.